

PARRAL, 14 de Julio del 2011.-

**DECRETO EXENTO N° 3168**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de Chaquetas distintivas para Apoyos Familiares y Jefa de Unidad del Programa Puente. Fondos transferidos a la I. Municipalidad de Parral por el Fondo de Inversión Social.
- 4.- El presupuesto de la empresa "MAKALU Producción y Eventos" en el cual se especifica el detalle del material y calidad de las chaquetas distintivas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra**" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** El proveedor Sr. "MAKALU Producción y Eventos." Cuenta con una trayectoria en lo que respecta a ropa corporativa para empresas.

**Que;** Es necesario realizar la adquisición de chaquetas distintivas para Apoyos Familiares y Jefa de Unidad para las constantes salidas a Terreno que realizan los profesionales del Programa Puente.

**Que;** Es indispensable para las funciones de los profesionales contar una chaqueta de calidad y dentro de los precios que se enmarcan en cotización adjunta.

**Que;** El realizar un proceso de Licitación involucra un tiempo considerable en relación a la importancia de los productos a adquirir.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la Adquisición de Chaquetas Distintivas del proveedor Sr. "Rodrigo Echeverria Makalu Producciones y Eventos EIRL", RUT N° 76.407.840-3, por concepto de adquisición de 07 Chaquetas Distintivas para profesionales del Programa Puente a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 249.900 Iva incluido (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos.)
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta complementaria 114-05-08-001-000-000 "**PROGRAMA PUENTE**" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Carlos Castillo Cerda*  
**ALCALDE CARLOS CASTILLO CERDA**  
ALCALDE DE PARRAL (S)



JCC/ARC/EQU/YPF/ypf.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Indicada